ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MC-NRÑ-RN-00133-2022

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es *"**Contratar la logística de servicios para el desarrollo del encuentro empresarial de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Nariño, a desarrollarse en el mes de diciembre de 2022**".*

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
2	(F) SERVICIOS	90000000	90100000	90101600	90101601	Instalaciones para banquetes

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Que por disposición del artículo 1 del Decreto 1421 de 1989, se asignó al SENA "la función de promoción y ejecución de la gestión e intermediación pública y gratuita de empleo que desarrollaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad, a través de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y sus dependencias en todo el territorio Nacional (...)"

Que el artículo 4 de la Ley 119 de 1994, establece como funciones del SENA, entre otras el "5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral."

Que el numeral 4 del artículo 4o del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, le atribuyó al Despacho del director general, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el Decreto 0722 del 15 de abril de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operación del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral" en el artículo 6o dispone como prestadores del Servicio público de Empleo: a) la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

Que el artículo 10 del Decreto 722 de 2013, señala: "La Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo. Las personas jurídicas de derecho público y privado autorizadas por la

ley o por el Ministerio de Trabajo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo integrarán la Red de Prestadores de Servicio Público de Empleo, que administrará el Ministerio de Trabajo.

Que el artículo 21 del Decreto 722 de 2013, señala que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y tiene a su cargo la función de promoción, ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo.

Que la Ley 1636 del 18 de junio de 2013, por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia, en el artículo 25 crea la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que integrará y conectará las acciones que en materia de Gestión y colocación de empleo realicen las entidades públicas, privadas y alianzas público- privada. La red estará integrada entre otras por la Agencia Pública de Empleo a cargo del SENA.

Que el artículo 28 de la Ley 1636 de 2013, señala que prestará los servicios de gestión y colocación de empleo, la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Que el numeral 23 del artículo 4o y el artículo 32 del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el artículo 14 del Decreto 249 de 2004, señala como funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo el "4. Dirigir el Servicio Público de empleo, para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano y orientar las acciones de formación del SENA; 5. Mantener actualizados los procesos y actividades del Servicio Público de Empleo, a través de convenios interadministrativos o de cooperación técnica a nivel nacional e internacional; 1. Desarrollar estrategias de promoción del servicio Público de empleo, mediante la vinculación de los empleadores, entidades del Estado, sistema educativo y sistema nacional de formación para el trabajo y diseñar e implementar indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión del servicio público de empleo; 9. Desarrollar y aplicar metodologías para la orientación ocupacional de los usuarios del Servicio Público de Empleo. "

Que dentro de las actividades que desarrolla la Agencia Pública de Empleo SENA de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1660 de 2013 están los servicios destinados a vincular ofertas y demandas de empleo generando estrategias que facilitan el contacto organizado entre buscadores de empleo y empresarios, para lo cual se realizan encuentros empresariales con el fin de dar capacitación a las empresas para publicación de sus vacantes y tener como resultado la consecución de talento humano de acuerdo a sus necesidad además de presentar el resto de portafolio de servicios de la entidad.

2.1 Aspecto Económico

La necesidad por contratar se encuentra en el sector económico terciario por servicios donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

*"Según información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá para el mes de enero de 2022, se evidenció un **crecimiento anual en los ingresos nominales de todas las actividades del sector servicios**, con relación al mismo mes de 2021.*

Asimismo, el empleo aumentó en dieciséis actividades, y los salarios incrementaron en catorce actividades en comparación con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) para el primer mes del año.

*En enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron una variación anual positiva en ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos nominales son las siguientes: en primer lugar, producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un incremento de **844,3 %**, debido al aumento de los ingresos en los derechos de transmisión, estrenos de películas como: Scream 5, Entre la niebla, El callejón de las almas perdidas, entre otras.*

*En segundo lugar, almacenamiento y actividades complementarias al transporte **76,1 %**, por el aumento en las tarifas de servicios logísticos por comercio exterior y la activación de rutas nacionales e internacionales.*

*En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del **66,0 %**, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecidas por el covid-19 durante el 2021.*

Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios, según subsector de servicios
enero 2022ᵖ/2021

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 844,3	▲ 6,5	37,3
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▲ 76,1	▲ 8,7	9,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (*call center*)	▲ 49,8	▲ 6,9	6,1
Actividades profesionales científicas y técnicas	▲ 31,2	▲ 13,0	4,3
Restaurantes, *catering* y bares	▲ 66,0	▲ 12,6	18,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 40,8	▲ 9,8	15,5
Publicidad	▲ 56,8	▲ 19,5	8,2
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 15,4	▲ 1,0	8,9
Correo y servicios de mensajería	▲ 28,3	▲ 5,5	3,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 25,1	▲ 15,9	8,1
Telecomunicaciones	▲ 18,2	▲ 2,7	7,6
Salud humana privada con internación	▲ 18,3	▲ 3,9	9,8
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 14,4	▲ 4,5	4,6
Educación superior privada	▲ 3,2	▼ -3,7	5,4
Salud humana privada sin internación	▲ 12,8	▲ 10,4	7,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 16,6	▲ 9,4	12,7
Actividades de *call center*	▲ 8,0	▲ 1,3	9,8
Actividades de edición	▲ 45,2	▼ -3,5	6,2

Var anual salarios >= Var anual IPC Var anual salarios < Var anual IPC

Fuente: DANE – SDDE, Encuesta mensual de servicios de Bogotá (EMSB). Elaboración ODEB
p: cifra provisional

*En el periodo de análisis, se destaca el incremento del empleo en la actividad de publicidad con **19,5 %**, debido a la contratación de personal para poder suplir la demanda. Seguido de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con **15,9 %**, gracias a la reactivación de los servicios que prestan; y actividades profesionales científicas y técnicas con **13,0 %**, producto de la contratación de recurso humano para ejecutar los compromisos de los contratos.*

De otro lado, las dos actividades del sector de servicios en las que aumentaron los ingresos nominales, pero disminuyeron en el personal ocupado fueron: actividades de edición con una variación de -3,5 % en el personal ocupado, respecto a enero del 2021 por un menor requerimiento de personal, así como, educación superior privada con una contracción de -3,7 % a causa de la disminución de demanda para docentes y personal directo.

*Catorce actividades del sector de servicios presentaron un incremento en los salarios por encima de la variación anual del IPC para el mes de enero del 2022, que se ubicó en **5,94 %**. Las tres actividades que tuvieron el mayor incremento fueron: producción de películas cinematográficas y programas de televisión con **37,3 %**, como consecuencia del ajuste salarial anual y restablecimiento de horas laboradas; restaurantes, catering y bares con **18,1 %**, por ajuste salarial anual y mayor cantidad de horas trabajadas; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios **15,5 %**, resultado de la regulación salarial anual y reintegro de personal.*

*Las cuatro actividades que registraron un crecimiento en los salarios por debajo de la variación anual de IPC para enero del 2022, implicando una pérdida en el poder adquisitivo fueron: educación superior privada **5,4 %**; inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo **4,6 %**; actividades profesionales científicas y técnicas **4,3 %**; y correo y servicios de mensajería **3,9 %**. Cabe resaltar que, educación superior privada fue el único sector que presentó reducciones del personal y un crecimiento de salarios menor a la inflación.*

*En enero de 2022, la recuperación del sector de servicios respecto a 2019 se puede caracterizar en tres grupos de actividades. El primero donde **12 de las 18 actividades del sector presentaron una recuperación de por lo menos el 95 % en ingresos nominales y personal ocupado**. Entre estos se resaltan actividades de callcenter con ingresos nominales de 197,7 % y personal ocupado de 133,6 %; salud humana privada con internación con 135,3 % y 116,7 %; desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 139,9 % y 110,0 %; salud humana privada sin internación con 122,7 % y 108,7 %; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 134,2 % y 100,7 %.*

*En el segundo grupo se encuentran **cuatro actividades que han recuperado los ingresos, pero el personal ocupado tiene un nivel de recuperación entre el 80 % y 95 %** de los niveles de enero de 2019. Se destaca correo y servicios de mensajería, que a pesar de una recuperación de 136,3 % en los ingresos nominales, solo ha logrado el 91,7 % del personal ocupado.*

*El tercer grupo está conformado por **dos actividades que aún se están reactivando con una recuperación del personal ocupado inferior al 80 %**: restaurantes, catering y bares con una recuperación de 98,8 % en ingresos nominales y 77,0 % en personal ocupado y producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 173,3 % y 64,0 %, respectivamente.*

Recuperación de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
enero 2022ᵖ/enero 2019

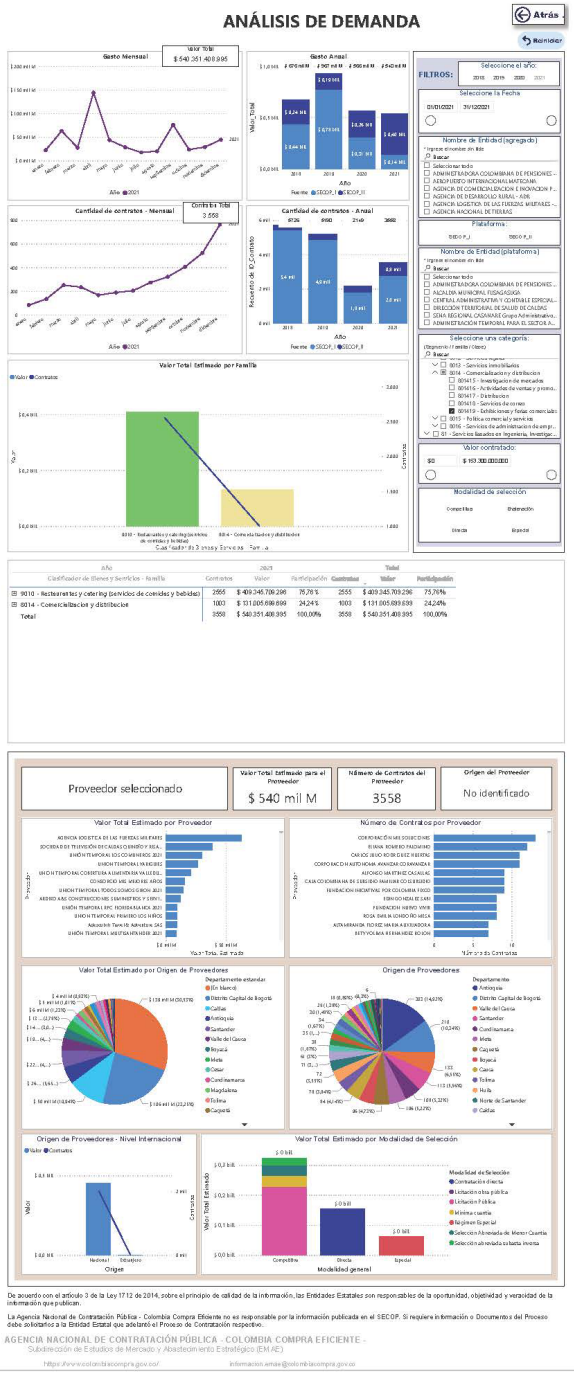
ACTIVIDAD	% de recuperación		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Actividades de *call center*	197,7	133,6	132,9
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	173,3	64,0	147,1
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	168,1	96,0	123,8
Publicidad	148,0	107,5	116,9
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	140,7	96,3	130,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	139,9	110,0	131,6
Correo y servicios de mensajería	136,3	91,7	121,4
Salud humana privada con internación	135,3	116,7	118,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	134,2	100,7	126,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (*call center*)	132,2	103,9	115,5
Actividades profesionales científicas y técnicas	129,5	100,6	120,2
Telecomunicaciones	124,4	96,1	121,0
Salud humana privada sin internación	122,7	108,7	119,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	122,6	99,7	123,9
Actividades de edición	110,5	81,3	122,3
Educación superior privada	100,4	87,6	109,7
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	99,3	90,8	120,8
Restaurantes, *catering* y bares	98,8	77,0	122,3

100%+ [95%-100%) [80%-95%) <80%

Fuente: DANE – SDDE, Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá – EMSB. Elaboración ODEB
p: cifra provisional

Fuente: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/sector-servicios-inicia-el-2022-con-incremento-del-personal-ocupado-en-16-actividades#:~:text=Tres%20actividades%20lideran%20el%20incremento,con%2066%20%25%3B%20respecto%20a%20enero

Durante la vigencia 2021 las Entidades Estatales en servicios de reuniones y eventos y servicios de cáterin de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los 139 mil millones de pesos como se muestra en la imagen:



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe dirigirse a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EM AE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

2.2 Aspecto técnico

Una vez se realizó el diagnostico de las necesidades del operador logístico para el encuentro empresarial de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Nariño se determinó que se requieren los siguientes aspectos técnicos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Servicio de refrigerio que conste de: Un emparedado en pan aliñado, pechuga de pollo desmechada, revuelta en salsa blanca semi dulce, jamón, queso doble crema y mayonesa, acompañado de una bebida caliente (café o aromática) o bebida fría (jugo o gaseosa) según preferencia de los asistentes, el cual debe ser entregado y servido en el sitio del evento, con todos los protocolos de servicio a la mesa. Además, proveer de 120 sillas para los empresarios y mesas organizadas tipo aula con los respectivos manteles y centros de mesa. Adicionalmente, una mesa principal para los anfitriones con capacidad para 6 personas y que cuente con las mismas condiciones de las demás mesas.	120

2.3 Aspectos regulatorios

Dentro de los aspectos regulatorios que rigen el proceso contractual se encuentran los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA CONTRACTUAL
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: **1.** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. **2.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	PRECONTRACTUAL
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la	PRECONTRACTUAL

obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	CONTRACTUAL
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	CONTRACTUAL
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	CONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

2.4 Aspecto Legal

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Ley 119 de 1994 *"Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1636 de 2013 *"Por medio del cual se crea el mecanismo de protección al Cesante en Colombia".*
- Decreto 722 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo".*
- Decreto 2520 de 2013 *"Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".*
- Decreto 2585 DE 2013 *"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución 2661 de 2013 *"Por el cual se aprueba el reglamento de Prestación de Servicios de la Agencia Pública de Empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".*
- Resolución 129 de 2015 *"Por la cual se establece la obligatoriedad de la publicación de vacantes por parte de las empresas en una aplicación de la red de prestadores del SENA".*
- Resolución 0485 de 2022 *"Por medio de la cual se Autoriza la Modificación del Reglamento de Prestación de Servicios de Gestión y Colocación de Empleo, de la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-; para la Prestación del Servicio Público de Empleo en el Ámbito Nacional y Transnacional* "

2.5 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

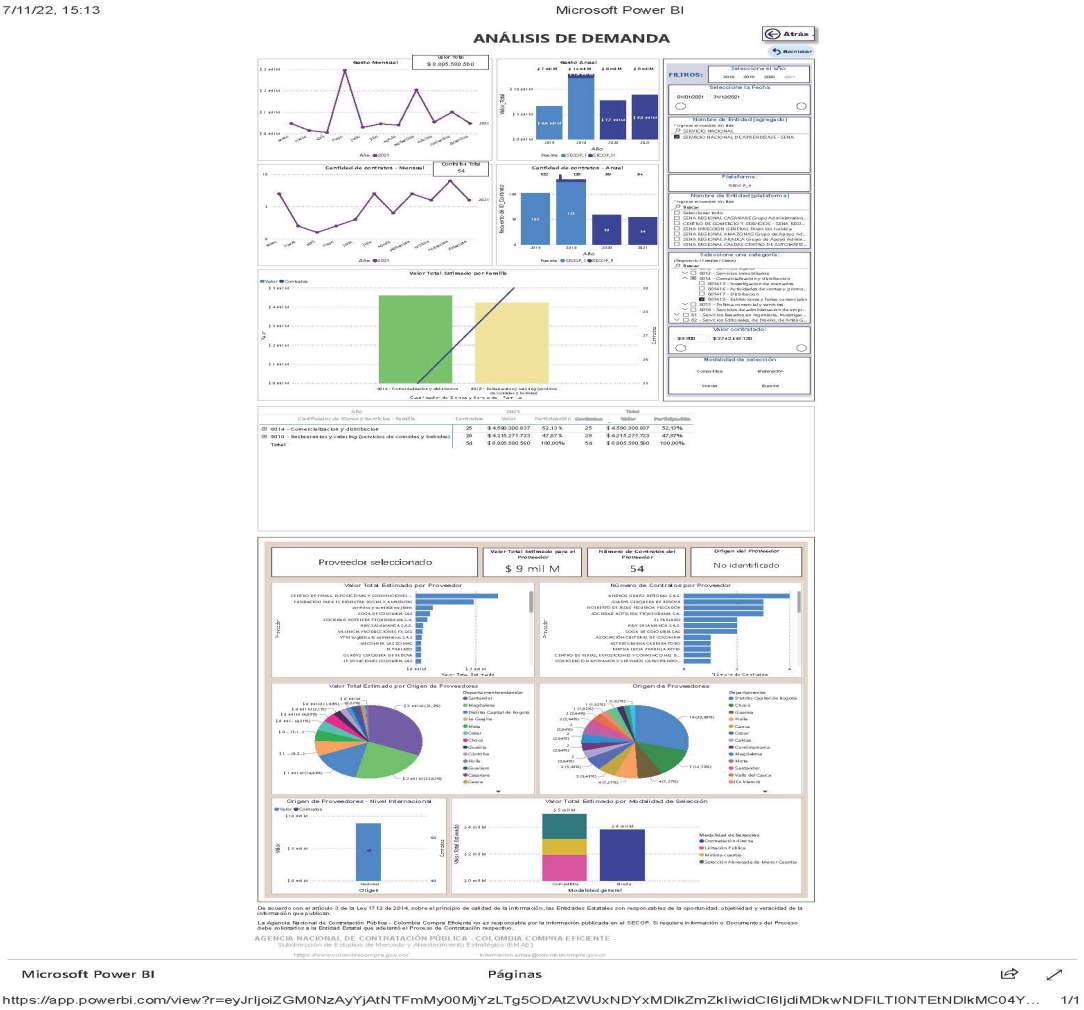
Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 25 de noviembre de 2022, fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar *"**Contratar la logística de servicios para el desarrollo del encuentro empresarial de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Nariño, a desarrollarse en el mes de diciembre de 2022**"*.

2.6 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en las vigencias 2019, 2020 y 2021 ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:



4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar

la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en donde se identificó procesos de contratación anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro:

Año	Número de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2022	CO1.PCCNTR.387341	TORRES Y FIGUEROA COMPANY SAS	CO1.PCCNTR.3873414	Contratar el apoyo logístico para el encuentro empresarial que permita la divulgación de los procesos de Intermediación laboral y la oferta de servicios SENA	2,219,776	SENA REGIONAL CHOCÓ
2022	MC-MGN-0050-2022	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	CO1.PCCNTR.4134573	Contratar los servicios logísticos del evento para el encuentro empresarial en la Regional Magdalena.	1.994.400,00	SENA REGIONAL MAGDALENA
2022	MC-PTY-CAAA-0008-2022	ALBANOR Y GUINCHIN ESTRADA	CO1.PCCNTR.4052155	Encuentro Empresarial para fortalecer las relaciones corporativas Empresariales SENA Regional Putumayo	3.620.000,00	SENA REGIONAL PUTUMAYO

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la

adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	SEVISNAR
2	EDISNAR

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El análisis de Mercado se realizó a través de precotizaciones solicitadas a proveedores a nivel nacional y local a través de solicitud de información para realizar estudio de los precios del mercado, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

La información, permitió definir la siguiente lista de precios o tarifas unitarias aproximadas:

Ítem	Descripción	Cantidad de Participantes	Precotización 1 EDISNAR	Precotización 2 SEVISNAR	Total
1	Salón de eventos con capacidad de 120 personas para el desarrollo de la actividad, con buena ventilación y con 120 sillas para los empresarios y mesas con mantel. Adicionalmente, una mesa principal para los anfitriones. Este espacio debe contar con sistema de sonido (micrófono y parlantes), Videobeam, computador, acceso a internet. El lugar del evento debe tener parqueadero con capacidad mínima para 20 vehículos. Además, se debe ofrecer un refrigerio que brinde lo siguiente: una bebida que puede ser café,	120	2880000	3000000	2940000

	chocolate, te, aromática, jugo natural, gaseosa o avena (a gusto de los asistentes) con un (1) pastel de pollo, el cual será entregado y servido en el sitio del evento.				

Se realiza el análisis de las precotizaciones que presentaron las empresas SEVISNAR y EDISNAR. Al hacer la operación matemática del promedio de los dos proveedores arroja un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000), el cual supera el presupuesto asignado a la Regional Nariño para el encuentro empresarial organizado por la Agencia Pública de Empleo para la vigencia 2022.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: Combustible y vigilancia).

La entidad utilizará la opción de precios históricos para determinar el presupuesto estimado del proceso y tendrá en cuenta los siguientes procesos de contratación:

Año	Número Contrato	Objeto Contrato	Entidad	Proveedor	Valor del Contrato
2022	CO1.PCCNTR.3873414	Contratar el apoyo logístico para el encuentro empresarial que permita la divulgación de los procesos de Intermediación laboral y la oferta de servicios SENA.	SENA REGIONAL CHOCO	TYF COMPANY S.A.S.	2119776
2019	MC-RV-009-2019	Contratar los servicios personales de apoyos logísticos para la divulgación de actividades de gestión institucional con empresarios para el desarrollo de actividades de intermediación laboral, orientación ocupacional y posicionamiento de los servicios APE	SENA REGIONAL VAUPES	EDISON ADRIAN AMAYA GIL	2500000
2018	RG-CAENA-MC-2018-39	Contratar el apoyo logístico para el desarrollo del	SENA REGIONAL GUAINIA - Centro	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	2494680

		encuentro empresarial de la Agencia Pública de Empleo del Centro Ambiental Y Ecoturístico Del Nororiente Amazónico.	Ambiental Y Ecoturístico Del Nororiente Amazónico		
2018	MC AMZ-CBTA 033-2018	Contratar los bienes y servicios para las actividades logísticas del "Encuentro Empresarial de la Agencia Pública de Empleo del Amazonas", en el SENA Regional Amazonas.	SENA REGIONAL AMAZONAS	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D&M SAS	2300000
TOTAL					9414456
PROMEDIO					2353614

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado corresponde a DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($2.353.614) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

JAIME ARMANDO DELGADO ERASO
Director (E) Regional Nariño

Proyectó: Diana Mercedes Castro León
Cargo: Abogada – Despacho Dirección Regional Nariño